



ACTA DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO I

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 22 de julio de 2015 se reúne en la Sala de Juntas, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA D.^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero.
Vicesecretaria de la Consejería

VOCALES D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo.
Técnica Responsable de la Dirección General de Política Social.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO D. Rafael Asensio Egea.
Jefe de Servicio Jurídico.

INTERVENCIÓN D. Jose Manuel Martínez López.
Interventor Delegado.

SECRETARIA D.^a María Gomariz Marín.
Jefe de Servicio Económico y de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen del informe técnico de fecha 15 de julio de 2015 relativo a la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre B), presentados por los licitadores admitidos a la licitación convocada por la Consejería para la contratación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”**, publicado en el BORM el 02.06.2015.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de octubre 2011 del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

A esta reunión asiste, junto a los demás miembros, D.^a M.^a Teresa Muñoz Ibáñez como la técnico encargada de la elaboración del Informe Técnico de Valoración.

Procede la Secretaria a la lectura del informe técnico de fecha 15 de julio de 2015 (que se adjunta a la presente acta) expresivo de valoración y evaluación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre B) contenidos en el Anexo I del PCAP:



A continuación manifiesta que a su juicio la motivación de la puntuación otorgada a algunas de las entidades licitadoras en el mencionado informe no refleja las concretas razones por las que la aplicación de los criterios valorativos conducen a la concreta puntuación aplicada, como establece la Recomendación Segunda formulada por esta Secretaría General en fecha 1 de abril de 2015:

“Los informes técnicos y de valoración de ofertas deber ser lo suficientemente explicativos para poder apreciar que las puntuaciones han sido otorgadas correctamente.

Deberán reflejar cómo llega la Administración a la puntuación final obtenida por cada licitador respecto a concretos elementos, a qué le han dado más preponderancia, en definitiva, cuál es el criterio seguido que finalmente cristaliza en la puntuación obtenida.(...)”.

Los demás miembros de la Mesa muestran su conformidad a lo expresado por la Secretaria y se acuerda se proceda por los Técnicos a la elaboración de un nuevo informe de valoración de conformidad con lo señalado en la citada Recomendación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 horas en el lugar y fecha arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Fdo. Margarita López-Briones Pérez-
Pedrero

Fdo. Jose Manuel Martínez López

Fdo. María Gomariz Marín

Fdo. Mª Antonia Madrid Izquierdo

Fdo. Rafael Asensio Egca

Fdo.: M.ª Teresa Muñoz Ibáñez